

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de ECUVIZ S.A.

1.- He revisado el balance de ECUVIZ S.A. al 31 de Diciembre del 2002, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y cambios en la situación financiera terminado a esa fecha.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realicé pruebas de cumplimiento por parte de Ecuviz S.A. y/o sus Administradores, con relación a:

a) El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

b) Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.

d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas de contabilidad y disposiciones contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de Ecuviz S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el período terminado al 31 de Diciembre del 2002.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía con relación a la revisión y otras pruebas efectuadas.

5. - Toda vez que la empresa ha cumplido con todas sus obligaciones durante el ejercicio económico 2002 es necesario analizar que durante en todo el año Ecuviz S.A. no generó ningún tipo de ingresos, por lo cual es indispensable planificar la estrategia a seguir con el fin de que se inicien los negocios de la compañía.

Atentamente,



Fernando Bonilla Alvia  
Comisario  
Reg.Nac.No.01405

Julio 31 del 2003



5 JUL 2003